REPORTE DE HALLAZGOS

Equipo Auditor / Auditor:	Proceso Auditado:
Digna Mercedes Tuiran Hoyos (Líder) Luis Humberto Viana Bedoya	Personería Auxiliar – Gestión Contractual Informe Seguimiento a la Publicidad de la Contratación en el SECOP (Periodo 26/11/2022 – 28/02/2023)
Fecha de Auditoría:	Fecha de Informe:
21 de marzo de 2023	27 de marzo de 2023

HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Fortalezas:

Cumplimiento de las condiciones y formalidades de publicación documental en el SECOP II en la mayoría de los procesos de contratación, informados por Gestión Contractual el 01 de marzo de 2023 "*contratacion 26-11-22 a 28-02-23.*"

Observaciones / Oportunidades de mejora

- Aun cuando en los contratos 4600096411, 4600096461, 4600096560, 4600096565, 4600096801, 4600096808, 4600096830, 4600097032, 4600097031 y 4600097040, varios de los "*Documentos del Proveedor*" ha sido marcados "confidenciales" por los contratistas y su descarga sea posible desde el usuario SECOP que administra Gestión Contractual, no es posible establecer hasta qué punto el contratista puede marcar como confidencial -parcial o totalmente- su información como proveedor, cuando en el SECOP deben publicarse los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el "*ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP*" del Decreto 1082 de 2015.

No Conformidades

No Conformidad No. 1

Condición (Declaración del Hallazgo): Si bien fue publicado oportunamente el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en el SECOP el día 20 de enero de 2023, el cual fue modificado el 02 de marzo de 2023, se observan espacios en blanco, específicamente en la columna "*Modalidad de selección*", filas 52 y 53, de la hoja de cálculo Excel "*AdquisicionesPAA_256956_1_28e75b28-1359-4e58-998c-93f9139ba9d2*", la cual fue descargada directamente del SECOP.

Criterio (s) (Norma): Numeral 5.3 de la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, versión 2 del 15 de julio de 2022, "*Lineamientos para su Elaboración*", el cual establece lo siguiente:

(...)

"*Al elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, las Entidades Estatales deben:*

• *Diligenciarlo con información de calidad, veraz, oportuna y confiable, en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014.*

• *Revisar, de acuerdo con las instancias de cada entidad, la información reportada en sus planes anuales de adquisiciones, para verificar que se encuentra debidamente diligenciada, sin errores y* ***sin espacios en blanco****.*

• *En caso de encontrar inconsistencias en la información reportada en el Plan Anual de Adquisiciones, cada entidad deberá proceder a su correspondiente actualización en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015".*

(Subrayas, negrillas y cursivas fuera de texto)

No Conformidad No. 2

Condición (Declaración del Hallazgo): Una vez se examinan en el SECOP II cada uno de los expedientes relacionados con los procesos de contratación directa, según el informe allegado por Gestión Contractual el 01 de marzo de 2023 "*contratacion 26-11-22 a 28-02-23*", fue posible evidenciar que no se publicó el documento FDPI058, mediante el cual la Oficina de Planeación certifica la planeación, aprobación y asignación de recursos financieros para adelantar procesos contractuales y, del mismo modo, se evidenció que no se ha publicado el informe final en el contrato No. 4600096232.

Criterio (s) (Norma):

- "***Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP.*** *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición* (...)"

- "***CONTRATACION DIRECTA*" *PGCT001***, versión 9, vigencia 17/01/2022. "*ETAPA PRECONTRACTUAL, 1 Solicitar para la elaboración de los estudios previos vía correo electrónico la (FDPI058) CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS PLANES que expide la Oficina Asesora de Planeación, donde se evidencia que el bien o servicio está contenido en el PA-PO y Plan Anual de Adquisiciones, además que cuente con los recursos financieros necesarios para contratarse*".

- "***LISTA DE CHEQUEO DEL CONTRATO*" *FGCT018***, versión 14, vigencia 06/07/2022. Numeral *4. LISTADO DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES*, "*INFORME FINAL / CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES*".

Conclusiones

- Para el presente seguimiento la Oficina de Control Interno consideró examinar 126 contratos, los cuales fueron seleccionados del informe allegado por Gestión Contractual el 01 de marzo de 2023 "*contratacion 26-11-22 a 28-02-23*", examinando así, casi en su totalidad, la gestión contractual realizada en el periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2022 y el 28 de febrero de 2023, dentro del marco del objetivo del presente informe.

- Pese a que se evidencia una mejora importante en relación con la obligación de publicar en el SECOP II los documentos y actos administrativos del Proceso de Contratación, es necesario continuar y persistir en la tarea de conjurar las causas que originan las no conformidades indicadas, puesto que algunas han persistido desde los informes de seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno en el año 2022.

Firma de Auditor:

Estado de Las Acciones y Planes de Mejora			
No Conformidad	**Acción correctiva**	**Estado de la acción**	**Observación**